

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
10. Reporte de la Recaudación:	8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
12. Calificaciones otorgadas:	9
13. Proceso de Mejora:	9
14. Información por Segmentos:	9
15. Eventos Posteriores al Cierre:	9
16. Partes Relacionadas:	10
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	10

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Principal actividad.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

c) Postulados básicos.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

*Plan de implementación:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

j) Depuración y cancelación de saldos:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Pasivos en moneda extranjera:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Posición en moneda extranjera:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Tipo de cambio:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Equivalente en moneda nacional:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

14. Información por Segmentos:

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

**EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES NO CUENTA CON INFORMACION QUE DECLARAR

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

C.FABIOLA MALDONADO HERNANDEZ
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA

LIC. ANA ISABEL HERNANDEZ MARQUEZ
TITULAR DE LA ENTIDAD